



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Es indudable la creciente relevancia que el Mercado Artesanal ha cobrado en los últimos años para la vida social, educativa, cultural y económica de la Provincia de Río Negro.

La finalidad principal de la entidad es la de rescatar, mantener y promocionar las obras de nuestros artesanos, manteniendo vigente el acervo cultural y las costumbres de todas y cada una de las regiones de nuestra provincia.

El objetivo del Ministerio de Familia, a través del Mercado Artesanal es proteger y garantizar la comercialización a nivel nacional e internacional de las obras, hacerlo en forma organizada y de acuerdo a estándares internacionales.

La preocupación de la entidad se centra en trabajar sobre una estrategia que nos permita colocar nuestros productos en forma continua en el mercado y no de modo de ventas circunstanciales. En este sentido es de vital importancia preservar la calidad del producto, para lo que se trabaja en forma coordinada con nuestros artesanos, a fin de acercarlos apoyo desde el punto de vista de la capacitación.

El Mercado Artesanal ha abierto sus puertas en distintos lugares de la provincia, sobre todo en los lugares turísticos, como así también en la zona céntrica de la ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de difundir nuestra producción.

Si miramos al Mercado Artesanal en sus comienzos y avanzamos en el tiempo, concluiremos que, de muestras realizadas precariamente en diversos lugares, pasando por la organización de los artesanos, el transporte de los productos, la colocación y ventas a una escala muy reducida, hemos logrado a la fecha un reconocimiento a la marca rionegrina.

En este contexto, el Mercado Artesanal provincial ha sido convocado por la UNESCO a participar del concurso denominado "Reconocimiento de excelencia de UNESCO para productos artesanales MERCOSUR", dirigido a la selección de productos artesanales para los países integrantes del MERCOSUR, con la posibilidad de presentar posteriormente en ferias internacionales los productos que hayan sido acreedores de reconocimiento.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El Comité Nacional para el otorgamiento del mencionado reconocimiento está integrado, entre otros, por la Secretaría de Cultura de la Nación y por los representantes de la UNESCO en la Argentina.

Dicho certamen busca la jerarquización de las artesanías, y así su ulterior inserción en nuevos mercados internacionales.

El concurso antes mencionado se realiza en tres instancias, una provincial, otra regional y la tercera de carácter nacional.

Al día de la fecha se ha superado la primera instancia a nivel provincial, en la que quedaron seleccionados aquellos productos realizados por artesanos de la provincia que competirán en las posteriores etapas.

Para la realización del concurso el país ha sido dividido en seis regiones, siendo Río Negro la provincia elegida para la realización de la instancia de selección regional. De esta manera el evento se llevará a cabo en la ciudad de Viedma, entre los días 17 y 18 de marzo venideros.

Posteriormente las obras seleccionadas competirán a nivel nacional, en la Provincia de Córdoba.

De esta manera, los productos que resulten seleccionados en esta última instancia pasarán a participar en la selección internacional.

No cabe duda de la importancia que este acontecimiento reviste en la faz social, educativa, y cultural, permitiendo a los artesanos de todo el territorio provincial llevar a los primeros planos su trabajo diario, como así también el reconocimiento a la ciudad de Viedma, que fuera elegida sede de la Región Patagónica, y a su vez sede de las dos primeras instancias.

Por ello:

Autor: Adriana Gutiérrez

Firmante: Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés cultural, social y educativo la realización del concurso "Reconocimiento de excelencia de UNESCO para productos artesanales MERCOSUR", que se encuentra realizándose en la República Argentina.

Artículo 2°.- Expresar su beneplácito por la designación de la ciudad de Viedma como sede de la Región Patagónica; cuya instancia será desarrollada en esta localidad los días 17 y 18 de marzo del corriente año.

Artículo 3°.- De forma.